

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserta, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte de oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 297

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del Sr. Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de abonarse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de diciembre,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios medios a que han de abonarse los artículos de consumo suministrados a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia de Zaragoza durante el pasado mes de diciembre que se indican a continuación:

Trigo	250	ptas.	los 100	Kg.
Cebada	80	id.	los 100	Id.
Paja	34'50	id.	los 100	Id.
Pan	3'66	id.	la ración	

Para que conste, a los efectos oportunos, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado, en Zaragoza a 17 de enero de 1952.—El Presidente de la Diputación, Fernando Solano.—El Secre-

tario, Emilio Falcó.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Enrique Alemany.

SECCION QUINTA

Núm. 292

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 11, y por el "quorum" legal exigido por el art. 670 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, aprobó un presupuesto extraordinario, por un importe de pesetas 236.394'14, para atender diversas obras y mejoras de la Casa Amparo.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 671 de la mencionada Ley, se expone al público el expediente por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tendrán personalidad para interponerlas las personas especificadas en el artículo 656 y por las causas rela-

cionadas en el párrafo 3.º del artículo 669 del indicado texto legal.

Zaragoza, 12 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguer. P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 292

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 11 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondiente de la contribución especial motivada por las obras de construcción de calzada en la calle Mayor, frente al Mercado de San Vicente de Paúl, y cuyo presupuesto asciende a 59.552'65 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y siete días después se admitirán

por la Corporación las reclamaciones que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguer, F. A. de S. E.; El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 6.339

Acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria del día 13 de junio de 1951

(Continuación: Véase «B.O.» núm. 17)

—Conceder pensión reglamentaria a D.^a Carmen Pellejero, viuda del obrero Basilio Bujeda, recientemente fallecido.

—Desestimar petición del obrero Policarpo Ballestín, que interesa cambio de servicio.

—Desestimar petición de D.^a Felicidad Lobaco, viuda del que fué mozo contador de bultos del Mercado Santiago Sanjuán, ya que ha transcurrido con exceso el plazo para reclamar el socorro reglamentario.

—No aceptar el ofrecimiento de venta de cuadros que hace la viuda del pintor D. Juan José Gárate, ya que no lo permiten las disponibilidades presupuestarias.

—Informar favorablemente el ofrecimiento de venta de unos tapices hecho a la Corporación por D. Fermín Cúiz Franco.

—Jubilarse por cumplimiento de la edad reglamentaria a José Bernal Díez, sepulturero del Cementerio Católico de Torrero.

—Ceder a perpetuidad a D.^a Victoria Salinas Minguéz y D. Antonio Fano Gavá los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero:

—Conceder a D. Pedro Tomás Matas el terreno señalado con el número 23 del cuadro segundo, a perpetuidad, para la construcción de una sepultura en el Cementerio Católico de Torrero.

—Desestimar la petición de D. Antonio Guillén Muñio sobre concesión del aprovechamiento de pastos de la «Mejana de la Máquina», de Alfocea, por haber sido adjudicado ya anteriormente.

—Desestimar la petición de D. Cipriano Poc Solán sobre la concesión de una partida de terreno en el monte «Vedado de Peñaflo», por estar sujetas las distintas parcelas que componen dicho terreno a repoblación forestal.

—Conceder a canon las parcelas que se indican en el dictamen del monte «Realengo de Villamayor» a los herederos de la viuda de D. Félix Escario, por fallecimiento de éste.

—Denegar la solicitud de D. Ramón Jarne Gil sobre autorización para unir dos nichos de su propiedad con una sola lápida en el Cementerio Católico de Torrero.

—Conceder a canon los terrenos que se indican en los dictámenes a los siguientes señores: D. Luis Abad Peralta, D. Pablo Tirado Millán, don Gregorio Escota Millán, D. Pablo Estrada Mayandía, D. Miguel Altarriba López, D. Román Lostres, D. Gregorio Gracia Girés, D. Vicente Murillo Murillo, D. Julián Altarriba López, D. Tomás Lamarca Salvador, D. Ángel Lostres Marcén, D. Esteban Sacacia Férrez, D. Benito Asín Peña, don Teodoro Pérez Longás, D. José Abad Salvador, D. José Palacios Doipe y D. Mariano Sarroca Sierra.

—Contestar a D. Isidro Corral Oimos que su petición de traspaso de una partida de tierra en el monte «Realengo de Villamayor» se resuelve en el expediente promovido por don José Palacios Doipe al concederle a este señor dicha parcela.

—Indemnizar a D. Ramón Pamplona Conde, arrendatario de la finca rústica situada en el enlace de carreteras, en el trayecto comprendido desde la de Madrid a Casablanca, la cual fué expropiada por la Corporación, en la cantidad de 445'44 pesetas por inutilización del cultivo de la cosecha.

—Aprobar la reparación del muro de contención del terreno donde se hallan emplazados los depósitos de agua de Torrero, lindante con el Parque de Pignatelli, la cual importa la cantidad de 2.570 pesetas, y realizar dichas obras por obreros municipales.

—Autorizar a D. Honorio Ferrández Cachón para colocar una báscula automática en el Mercado de San Vicente de Paúl.

—Desestimar la petición de D. Domingo Andalúz Pérez, que solicita autorización para instalar un puesto de melones en la calle de Peromarta, esquina a la del Azoque, y otro en la calle Imperial, frente al núm. 1, por celebrarse el próximo día 18 la subasta para adjudicar las concesiones administrativas de puestos de melones en la vía pública.

—Indemnizar a los inquilinos de la casa núm. 1 de la calle de San Juan y San Pedro, de esta ciudad, en las cantidades proporcionales que les corresponden, y que ascienden en total a la suma de 718'84 pesetas.

—Autorizar a D. Domingo Cines Marcuello para colocar una placa de mármol rectangular en el nicho nú-

mero 23, fila 3.^a, del Cementerio Católico de Torrero.

—Aprobar el acta de la segunda subasta de adjudicación de tiendas exteriores y puestos del semisótano del Mercado de San Vicente de Paúl, celebrada el día 23 de mayo pasado, y elevar a definitiva la adjudicación provisional que entonces se hizo.

—Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de los caballos «Lucano» y «Ebro», hechas a D. Domingo García Peria y D. Segundo Marín.

—Realizar obras de limpieza total del templete de mármol del mausoleo de D. Joaquín Costa, en el Cementerio Católico de Torrero, y dotar a la escalera de reja y puerta de cierre.

—Adjudicar el concurso de lámparas con destino al alumbrado público y dependencias municipales a la «Compañía General Española de Electricidad»; y a la casa «Guiral Industrias Eléctricas», S. A., las lámparas de mercurio.

—Adjudicar el concurso de placas con destino a la tasa de rodaje a favor de D. Francisco Negro.

—Devolver la fianza definitiva constituida para responder del concurso de carbones por D. Ricardo Galve Peguero.

—Conceder carnet solicitado por D. Angel Triviño Caballero a favor de Rosa Ostáriz Andrés, dependiente del despacho de venta de leche sito en San Gregorio, 1.

—Autorizar la apertura de los siguientes despachos de venta de leche: a D. Emiliano Fernández Gutiérrez y D. Serapio Ezquerro Ortiz, en Aguadores, 12, y D. Luis Vitallé Curdi, en Alar del Rey, 15, y Heróismo, número, 12.

—Quedar enterada del telegrama recibido del Excmo. Sr. D. José Castán Tobeñas en el que agradece el acuerdo municipal de nombrarle hijo predilecto de la ciudad de Zaragoza.

—Hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por la muerte del ilustre y laureado Teniente General Excmo. Sr. D. Francisco García Escámez, y testimoniar telegráficamente al Excmo. Sr. Ministro del Ejército y a la viuda del finado el más sentido pésame.

—El señor Alcalde dió las gracias a sus compañeros de Corporación, funcionarios municipales, prensa y radio, y, en general, al público de Zaragoza por las muestras de afecto y simpatía que ha recibido con motivo de la lesión que le produjo un reciente accidente de automóvil. El Sr. Canellas propuso, y así se acordó,

hacer constar en acta la viva complacencia de esta Comisión al ver reintegrado a sus funciones edilicias al señor Alcalde, D. José María García Belenguer.

Se levantó la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

Zaragoza, 16 de junio de 1951.—El Alcalde, José María García-Belenguer. El Secretario general, Luis Aramburo

Acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria del día 20 de junio de 1951.

Constituyóse la Comisión en sesión ordinaria de primera convocatoria, a las trece horas cuarenta minutos, bajo la presidencia del señor Alcalde, don José María García Belenguer, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera, D. Ángel Guiu, D. Francisco Sebastián y D. José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos municipales, accidental, D. Enrique Pérez Soriano.

Aprobóse el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas presentadas por el señor Interventor, y que asciende a un total de pesetas 938.451'89.

—Conceder permiso para realizar diversas obras: a "Algodonera del Ebro", Sociedad Anónima, en carretera de Zaragoza a Francia, Km 2; D.ª María Paz Izuzquiza Galindo, en carretera de Madrid, kilómetro 315 y 316; "Zaragoza Urbana", S. A., en Requeté Aragonés, 5; D. Ángel Ipás Bagüés, en Candalija, 3; D. Francisco Vicente Altarriba, en Cadena, 3; D. Joaquín López Adiego, en Reina Felicia, parcelación Aguilar, don Eugenio Alcober Faci, en Avenida Navarra, 55; doña Blasa Giménez, Ruiz, en San Jorge, 22; doña Isidora Serrano Falces, en Navas de Tolosa, núm. 57; D. Eulogio Pérez Berges, en Dato, 4; D. Francisco Tarongi, anuncios en postes; D. Victoriano Cubero Calvo, en Hernán Cortés, 16; Banco Central, en Independencia, 32 y 34; D. Ángel San Agustín Remacha, en Berenguer de Bardají, 15; don Francisco Pintre Mainar, en Sangeris, 64, y a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., en Paseo Fernando el Católico, 57.

—Autorizar para construir edificio a doña Dolores Sánchez Guillén, en Travesía de Funes, 7; D. Antonio Trullén Salas, en Lasierra Purroy, angular a Lugo; D. Agustín Lloverías Cabello, en América, 52; D. Emilio Gra-

cia Vicente, en Padre Landa, 21; don Emilio Andía Lózano, en Lugo, 116; D. Julio Guillén Castillo, en Garrapinillos; D. Jaime Olague Ferrer, en diseminado de Santa Isabel; D. Dámaso Oliver Agoneta, en Santa Isabel, diseminado; D. Francisco Burgos Bueno, en Lugo, 71, y D. Cesárico Alierta Parela, en carretera Zaragoza a Francia.

—Conceder permiso para realizar obras de aumento de piso a: D. Vicente Enguita Hernando, en Arcadas, núm. 12; D. Eugenio Buera Rubio, en Larache, 17; doña Engracia Allué Romaguera, en Checa, 14; D. Martín Lambea Delmás, en Boggiero, 156; doña Pilar Ferruz Morez, en Losierra Purroy, 92; D. Anselmo Vela Gollmaya, en Juan Cabrera, 25; D. Carlos de Luna Guerrero, en Avenida América, 4, y D. Donato Cebrián Ladoga, en Santa Quiteria, 13.

—Autorizar para realizar obras de reforma distribución, a D. Julián Laruga Alfranca, en Gerona, 9; ampliar planta, a D. Esteban Marzo Gascón, en Miguel Servet, 25; D. José Alquézar, en Checa, 45; D. José Miguel Grasso, en Comandante Santa Pau, núm. 10; elevar cubierta, a D. Florencio Lecha Clós, en Dós de Mayo, núm. 22; reformas, en Coso, 7, a don Blas Latre Castillo; puesto en zaguán, a doña Inés Jiménez Nicó, en plaza San Miguel, 11; almacén, a D. Francisco Cristóbal Sobreviela, en Avenida de San José, 103.

—Conceder permiso para construir badén a: D. Alfonso Dalmáu, en Costa, 8, y al Colegio Mayor Universitario "Cardenal Xavierre", en Corona de Aragón.

—Llevar a cabo la pavimentación provisional de la plaza del barrio de Santa Isabel, cuyo gasto asciende a 5.494'20 pesetas.

—Aprobar, siempre que la Sociedad Eléctricas Reunidas conceda el permiso que como previo señala el señor Ingeniero municipal, el proyecto formulado por dicho facultativo para la instalación, en la forma que propone, de alumbrado público eléctrico, de tipo provisional, en la calle de Miguel Servet, entre la calle Yolanda de Bar y el nuevo edificio destinado a Facultad de Veterinaria, que importa la cantidad de pesetas 5.595'92, realizando dichos trabajos por administración y llevar a cabo las gestiones necesarias para prolongar los servicios de transportes en aquel sector.

—Autorizar a D. Felipe Gómez Morales y D. Manuel de Grasa Lozano para instalar, a sus expensas, tubería de abastecimiento de agua en te-

rrenos sitios en zona de la calle de Oviedo.

—Dar de baja a partir de 1.º de junio de 1951 una valla por obras en la Avenida de San José, 23, y de alta cuatro pies derechos en dicho lugar, solicitado por D. Florencio Sánchez.

—Acceder a la solicitud del Banco de Aragón, S. A., dando de baja a partir de 1.º de junio de 1951 una valla colocada en Coso, 36, 38 y 40, ya que han terminado las obras realizadas en el edificio de dicho Banco.

—Devolver a D. Belisardo García la cantidad de 882'50 pesetas por inspección sanitaria de una partida de cacahuet que no ha destinado al consumo, sino para extraer el aceite con fines industriales.

—Desestimar la petición de "Ambos Mundos", S. A., contra la cuota gremial que le fué asignada por impuesto de consumo de lujo, ya que de los datos examinados resulta que se le ha fijado la cuota en la debida proporción.

—Concertar con la Comisión de Fiestas del sector Delicias el pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes a celebrar en un local situado en la Avenida de Madrid, 217.

—Desestimar instancia de la Comunidad de Carmelitas Descalzas sobre exención de contribuciones especiales por instalación de agua y alcantarillado en una calle nueva situada entre las de Sixto Celorrio y Sofraribe, a que está afecta el convento enclavado en el número 63 de la última calle mencionada.

—Denegar a D. Isidro Vicente Ruiz licencia de apertura de un establecimiento en Coso, 126 y 128 que pensaba dedicar a la venta de frutas y verduras, por no reunir los requisitos sanitarios exigidos.

—Sancionar a D. Mariano Urbez con una multa equivalente a la tasa de apertura correspondiente por la venta en su establecimiento sito en Paseo de Fernando el Católico, 33, de artículos para los cuales no tiene licencia, y advertir a dicho señor que en el supuesto de no cesar en las operaciones que se le prohíben se procederá a la clausura del establecimiento.

—Desestimar licencia de apertura para la venta de chocolates al detall en un establecimiento del Paseo de General Mola, 74, propiedad de D. Jesús Domínguez, en vista del informe negativo del Sindicato de la Alimentación.

—A petición del Sr. Rodríguez Pérez, volvió a la Comisión el dictamen proponiendo que la convocatoria de

oposición para cubrir siete plazas de peones de campo sea ampliada hasta nueve, por haberse producido dos nuevas vacantes.

—Volvió a la Comisión, a petición del Sr. Sebastián, el dictamen proponiendo la convocatoria para oposición a nuevas plazas de Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos y una Matrona del mismo Cuerpo, y designando el Tribunal que ha de juzgarlas.

—Conceder tres meses de licencia sin sueldo al Ordenanza José Moreno.

—A petición del Sr. Sebastián volvió a la Comisión el dictamen proponiendo la celebración de oposición para cubrir la plaza de Guardia almacén del Alumbrado, y designando el Tribunal que ha de juzgarla.

—Conceder un donativo de 1.000 pesetas a la Comisión Catequística Diocesana para premiar a los niños triunfantes en el Certamen de Catecismo, celebrado por dicha Comisión.

—Otorgar una subvención equivalente al importe del impuesto municipal, que asciende a 193,75 pesetas, por la recaudación obtenida en la celebración del partido de fútbol el día 19 de abril pasado, solicitada por el S. E. U.

—Otorgar una subvención de pesetas 1.000 al Centro Menor de Obreros, como ayuda a la labor social benéfica que realiza dicho Centro.

—Desestimar petición de D. Lorenzo Til, Guardia de la circulación, que interesa gratificación por conocimiento de un idioma.

—Denegar la petición de D. Félix Lahulla, Inspector Técnico de Ingeniería, que interesaba el percibo de la paga concedida como plus de carestía de vida, de acuerdo con las normas aprobadas para su distribución.

—A petición del Sr. Sebastián volvió a la Comisión el dictamen proponiendo la jubilación forzosa, por imposibilidad física notoria, de D.^a Concepción Hernández, Auxiliar administrativo.

—Ceder a perpetuidad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a D. Angel Marco Bazán y D.^a Clementina Hernández Gracia.

—Ceder a D. Mariano Marraco Ramón el cuadro núm. 30 del Cementerio Católico de Torrero, para destinarlo a la construcción de una capilla.

—Autorizar a D.^a Joaquina Mazas Soláns para traspasar a D. Mariano Marín Aused la sepultura núm. 515 del cuadro 61 del Cementerio Católico de Torrero.

—Anunciar al público la caducidad de los arriendos de los nichos ocupados durante los meses de julio, agosto y septiembre de los años 1901, 1916, 1921, 1931 y 1941.

—Anunciar al público la caducidad de los arriendos de las sepulturas que fueron ocupadas durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 1946.

—Indemnizar a los inquilinos de la casa núm. 18 de la calle Mayor en la cantidad que les corresponde, y cuyo total asciende a 5.653,80 pesetas.

—Independizar la alimentación eléctrica de los distintos cuartos del Depósito Administrativo en esta Corporación de la actual acometida; que los gastos que se originen, así como el consumo que se realice en dichos cuartos, sean por cuenta de cada uno de los arrendatarios; y el importe de la reparación de la acometida, que corresponde al grupo escolar de la calle de Escobar, se realice por obreros municipales.

—Informar favorablemente las peticiones formuladas sobre concesión de terrenos a canon en los montes municipales por los siguientes señores: D. Julio Blanco Becana, D. José Gargallo Catalán, D. Ricardo Araíz Muriello, D. Santiago Serrano Pamplona, D. José Layús González, D. Jacinto Soláns Campos, D. Miguel Naval García, D. José Asín Baño, D. Simón Estahún Vallés, D. Teodoro Fusteró Aitarriba, D. Gregorio Ramos Pellicena, D. Antonio Ferrer Val, D. Sebastián Poc Aranda, D. Carmelo Corral Millán, D. Benito Asín Naval, D. Julio Lacosta Lahoz, D. Mariano Artigas Sanz y D. Casimiro Fernando Alegre.

—Autorizando para colocar veladores en la vía pública a: Centro Mercantil Industrial y Agrícola, a partir de las diez de la noche; Restaurante Beltrán, en Avenida de Madrid, 112; Bar "La Bombilla", en Avenida de Madrid, 26, y café-bar "Oporto", en Avenida de Madrid, 110.

—Conceder permiso para cambiar la venta en los puestos del Mercado de San Vicente de Paúl, solicitado por: D. Víctor Izuel Azcón, D.^a Victoria Sancho Grasa, D. Antonio Castellón Laucuenta, D. Justo Riol Barceló, D.^a Vicenta Rodrigo García, D. Valentín Oliván Casamayor, D.^a Cristina Frías Carrera, D. Jorge García Pérez, D. Antonio Arrondo Litago, D.^a María Ochoa Araso, D.^a Ascensión López Gilto, D. Marín Llanet Fulco, y doña Presentación Lassa Sierra.

—Denegar la solicitud de D. Diego Gregorio Ariño Bernal pidiendo se

le adjudique directamente la tienda número 2 de la parte de la calle de San Lorenzo del Mercado de San Vicente de Paúl, que quedó desierta en la subasta.

—Autorizar para realizar obras de reforma en los puestos de los que son concesionarios en el nuevo Mercado de San Vicente los siguientes señores: D. Julián Giner Melero, don Miguel Urzainqui Sumelzo y D.^a Bernardina Cardiel Barcelona.

—Autorizar a D. Emilio Lahoz Monforte para estabular una vaca de leche con destino al consumo familiar en Mallorca, 9.

—Conceder permiso a D. Gregorio Laborda Oliveros para trasladar su vaquería del barrio de Santa Isabel, núm. 246, al número 54 del mismo barrio.

—Autorizar a D. Antonio Quilez Luesma la apertura de un despacho de venta de leche en Escultor Salas, 11.

—Conceder carnets de repartidores de leche solicitados por: D. Ramón Montesinos Cásedas; D. Ignacio Anson Escanilla, a favor de su hermana María; D. José Larrosa Uugria, a favor de Pilar García Fortis; D. Mariano Vicente Expósito, para su hija Ascensión Vicente Grasa, y D. José Ibáñez Valtueña, para su esposa, Francisca Esteban Juan.

—Desestimar petición de D. Andrés Cristóbal Martínez y D. José Gadea Pérez, que deseaban estabular ganado porcino en camino de la Ortila, núm. 39, y Lugo, 50, respectivamente, ya que las cochiqueras no reúnen las condiciones higiénicas precisas.

—Quedar enterada: de una carta del Excmo. Sr. D. José Castán Tobeñas en la que agradece efusivamente el acuerdo municipal de nombrarle hijo predilecto de la ciudad de Zaragoza; de cartas de D.^a Rosina Castellón, viuda de Escoriaza, agradeciendo el pésame por la muerte de su hijo; de D.^a Joaquina Mercadal, viuda de Loscertales, agradeciendo el pésame de esta Comisión con motivo del fallecimiento de su esposo, D. Anselmo Loscertales; y de D. Florencio Izuzquiza, expresando su gratitud por el fallecimiento de su padre, D. Román.

—Hacer constar en acta la satisfacción corporativa por el triunfo obtenido por D. Eugenio Frutos al conseguir la Cátedra de Introducción a la Filosofía, de esta Facultad.

—Hacer constar en acta la satisfacción de esta Comisión por el éxito obtenido por el cursillo celebrado en nuestra ciudad días pasados sobre el

interesante tema "Régimen legal de las Administraciones Locales", felicitando al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local; a D. Alberto Gállego y Buril, Secretario general del Instituto de Estudios de Administración Local; D. Emilio Falcó Plou, Secretario de la Diputación Provincial y Presidente del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios, y a D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Ayuntamiento de Zaragoza. A estos tres últimos señores, por las brillantes conferencias pronunciadas en dicho cursillo.

—Tomar en consideración, y pasarla a estudio de la Comisión correspondiente, una moción del Sr. Alcalde proponiendo que con el importe destinado a la construcción de dos fuentes artísticas en el Paseo de Sasera, y glorieta frente a la Feria de Muestras, se instale una fuente en la Plaza de Paraíso.

Se levantó la sesión.

Zaragoza, 23 de junio de 1951.—
El Alcalde, José María García-Belenguier. — El Secretario general, Luis Aramburo.

(Continuará)

Núm. 293

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Pascual Gu-tiérrez Valencia la instalación y funcionamiento de ocho motores en la calle de Agustín, núm. 18, con destino a su industria de taller de cerrajería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 15 de enero de 1952.—
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Lino de la Serna Sanz la instalación y funcionamiento de seis motores en la calle de García Galdeano, núm. 10, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo

empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de enero de 1952.—
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Armando Nicanor Castán la instalación y funcionamiento de seis motores en la calle de Pignatelli, núm. 49, con destino a su industria de taller de metalistería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de enero de 1952.—
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado "Fundiciones Especiales Zaragoza", S. A., la instalación y funcionamiento de trece motores en el camino de Cogullada, núm. 8, con destino a su industria de taller de fundición, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de enero de 1952.—
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. José Luis Guijarro Alvarez la instalación de un motor en la calle de Reina Felicia, núm. 11, con destino a su industria de taller de artesanía textil, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que

se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de enero de 1952.—
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Jesús Ruano Urrero la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de María Lostal, núms. 28 y 30, con destino a su industria de fábrica de mosaicos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de enero de 1952.—
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Alberto González Fando la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de María Lostal, número 26, con destino a su industria de taller de imprenta, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de enero de 1952.—
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Manuel Abós Morlanes la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de las Arcadas, núm. 26, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de enero de 1952.—
El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D.^a Aurora Royo Giménez la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Casta Alvarez, núms. 25 y 27, con destino a su industria de taller de imprenta, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de enero de 1952.—
El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 209

Confederación Hidrográfica del Ebro

Expropiaciones

Obra: Pantano de La Tranquera. Expediente núm. 3. Zona de Obras.

Término municipal: Carenas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzarán a contarse desde aquél en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza, 10 de enero de 1952.—
El Ingeniero-Director, M. Echeverría. (Rubricado).

* * *

Relación que se cita:

(Núm. de orden, propietarios, nombre y clase de la finca y colonos o arrendatarios)

1. Clemente Castejón Minguijón: "Las Torcas"; viña.
2. Francisco Gregorio Cebrián: Idem; plantado viña.

3. Eduardo Lafuente Revuelto: Idem; cereal y viña.
4. Francisco Gil Molina: Idem; viña.
5. Román Lafuente Lacorte: Idem; viña.
6. Pedro Magaña Soria (viuda de): Idem; viña.
7. Melitón Melendo (viuda de): Idem; viña.
8. Blas Lafuente Fernández: Idem; viña.
9. Cecilio Molina Molina: Idem; viña.
10. Angel Gimeno y otros: Idem; inculto.
11. Laureano Bueno Millán: Idem; viña y frutales.
12. Clemente Castejón Minguijón: Idem; huerta y frutales.
13. José Casado Minguijón: Idem; huerta y frutales.
14. Clemente Castejón Minguijón: Idem; alberca.
15. Manuel Benedi Muñoz: Idem; huerta y frutales.
16. Clemente Castejón Minguijón: Idem; viña.
17. Cándido Alcalá Ibañez: Idem; yermo.
18. Clemente Castejón Minguijón: Idem; viña.
19. Laureano Bueno Millán: Idem; viña.
20. Desiderio Alcalá Andrés: Idem; viña.
21. Miguel Nieto Mateo: Idem; viña.
22. Jaime Bueno Minguijón: Idem; viña.
23. Gregorio Casado Minguijón: Idem; viña, frutales y colmenar.
24. Ramón Romero Gil: Idem; viña.
25. Ayuntamiento: Idem; inculto.
26. Angel Gimeno: Idem; inculto.
27. Agustín Sebastián Bernal: Idem; viña. Manuel Lafuente Lacorte.
28. Nicanor Ruiz López: Idem; viña.
29. Leandro Alonso Tirado: Idem; viña.
30. Vda. de Nicasio Minguijón: Idem; viña, cereal, frutales e inculto.
31. Clemente Castejón Minguijón: Idem; viña.
32. Aurelio Ruiz Benedi: Idem; viña y sargas. Nicanor Ruiz López.
33. Domingo Cortés Bueno: Idem; viña.
34. Ayuntamiento: Idem; inculto.
35. Laureano Bueno Millán: Idem; viña.
36. Manuel Moros Marqués: Idem; viña.
37. Telesforo Lafuente Tejedor: Idem; viña.
38. Hermenegildo Tirado (viuda de): Idem; viña. Francisco Gregorio Cebrián.
39. Román Lafuente Lacorte: Idem; viña.
40. Manuel Lafuente Lacorte: Idem; viña y frutales.
41. Joaquín Ramos Marín: Idem; viña.
42. Ayuntamiento: "El Estrecuelo"; inculto.
43. Manuel Lozano Minguijón: Idem; viña.
44. Ventura López (viuda de): id.; viña.
45. Hilario Romero Lafuente: Idem; viña y frutales.
46. José Moreno Tomey: "La Torcaloro"; viña y frutales.
47. Eustaquio Polo Barrancos: Idem; viña.
48. Ayuntamiento: Idem; inculto.
49. Antonio Pérez Arguedas: Idem; cereal y frutales.
50. José María Lorente: Idem; frutales. Angel Melendo Lorente.
51. Miguel Lafuente Lacorte: Idem; viña, cereal y frutales.
52. Melitón Casado Minguijón: Idem; cereal y frutales.
53. José Mendoza Alcalá: Idem; cereal.
54. Pascual Tejedor Melendo: "Val Hondo"; viña y frutales.
55. Fausto López Tirado: "Torcaloro"; huerta y frutales.
56. José López Tirado: Idem; huerta y frutales.
57. Melitón Casado Minguijón: Idem; huerta y frutales.
58. José Mendoza Alcalá: Idem; huerta y frutales.
59. Ramón Lafuente Ruiz: Idem; huerta y frutales.
60. Eustaquio Polo Barrancos: Idem; huerta y frutales.
61. José María Lorente: Idem; huerta frutales y chopera. Angel Melendo Lorente.
62. Hilario Romero Lafuente: Idem; huerta, frutales y chopera.
63. Pascual Benedi y Hnos.: Idem; huerta, frutales y chopera.
64. Manuel Romero Millán: "Estrecuelo"; viña, huerta, frutales y chopera. Patrocinio Cebrián Barra.
65. Agapito Romero (Vda. de): id.; huerta, frutales y chopera.
66. Román Lafuente Lacorte: Idem; huerta, frutales y chopera.
67. Pascual Tejedor Melendo: Idem; huerta y frutales.
68. Manuel Muñoz Lozano: Idem; huerta y frutales.

69. Manuel Cortés (Vda. de): "Las Torcas"; huerta y frutales.
70. Timoteo Benedí Muñoz: Idem; huerta y frutales.
71. Lorenzo Mendoza Alcalá: Idem; huerta y frutales.
72. Nicasio Minguijón (Vda. de): Idem; huerta y frutales.
73. Marta García Molina: Idem; huerta y frutales. Luis Romero García.
74. José García Molina: Idem; huerta y frutales.
75. José María Lorente: Idem; huerta y frutales. Angel Melendo Lorente.
76. Nicasio Minguijón (Vda. de): Idem; huerta y frutales.
77. Inocencio Uguer: Idem; huerta y frutales. Manuel Moros Marqués.
78. Vicente Molina Molina: Idem; huerta, frutales y chopera.
79. José Casado (Vda. de): Idem; huerta y frutales. Román Lafuente Lacorte.
80. Aurelio Ruiz Benedí: Idem; huerta y frutales. Nicanor Ruiz López.
81. Miguel Nieto Mateo: Idem; huerta, frutal y chopera.
82. Castor Melendo Castejón: "Santicobal"; huerta y frutales.
83. Manuel Arcos Tarodo: Idem; huerta y frutales. Manuel Melendo Bueno.
84. Agustín Castejón (Vda. de): Idem; huerta y frutales.
85. Eutiquiano Monge Aparicio: Idem; huerta y frutales. Román Lafuente Lacorte.
86. Vicente Ortego (Viuda de): id.; huerta y frutales.
87. Hilario Romero Lafuente: id.; idem.
88. Joaquín Molina Alcalá: "Chorri-illo"; idem.
89. Mateo Peribañez (Viuda de): idem, id. Juan Sicilia Remacha.
90. Nicasio Minguijón (Viuda de): idem; huerta y frutales.
91. Pablo Romero Marqués: idem; idem.
92. Enrique Molina Tirado: idem; idem.
93. José Hernando Tirado: idem; idem.
94. Manuel Moros Marqués: idem; idem.
95. Angel Jimeno Melendo: idem; idem.
96. Federico Melendo (Viuda de): idem; idem. Alfredo Gracia Alonso.
97. Lorenzo Mendoza Alcalá: id.; huerta y frutales.
98. José Moreno Tomey: idem; id.
99. Miguel Nieto Mateo: idem; id.
100. Francisco Alcalá Andrés: idem; idem.
101. Rafael Molina (Viuda de): id.; idem. Sergio Molina Romero.
102. Juan Fernández (Viuda de): idem; idem. Santiago Fernández Gimeno.
103. Santiago Fernández Gimeno: idem; idem.
104. Julián Molina Alcalá: idem; huerta, frutal y chopera. Antonio Molina Minguijón.
105. Francisco Alcalá Andrés: idem; alberca.
106. Manuel Ortego Molina: idem; huerta y frutales. José Gascón San Joaquín.
107. Pedro Magaña Soria (Viuda de): idem; idem.
108. Jaime Bueno Minguijón: idem; idem.
109. Ludvina Romero Muñoz: idem, idem. José García Molina.
110. Lorenzo Mendoza Alcalá: idem; caseta.
111. Manuel Redondo Hernando: id.; viña y frutales.
112. Enrique Molina Tirado: idem; idem.
113. José García Molina: idem; gravera.
114. Ayuntamiento: idem; yermo.
115. Vicente Ortego (Viuda de): id.; "Santicobal"; huerta, frutales.
116. Sixto Minguijón Melendo: id.; idem.
117. Alberto Remacha Romero: id.; idem.
118. Leóncio Remacha Romero: id.; idem.
119. Eutiquiano Monge Aparicio: id.; idem. Román Lafuente Corte.
120. El mismo: id.; id. Idem.
121. Agustín Castejón (Vda. de): id.; idem.
122. Manuel Arcos Tarodo: id.; idem. Manuel Melendo Bueno.
123. Castor Melendo Castejón: id.; idem.
124. José Pomarada Romero: Idem; viña y frutales.
125. Antonio Tirado Alcalá: id.; viña.
126. Francisco Alcalá Andrés: id.; viña y noguera.
127. Hilario Romero Lafuente: id.; viña.
128. Vicente Ruiz: id.; idem.
129. Melitón Melendo (Vda. de): id.; idem.
130. Gonzalo Marqués Melendo: id.; viña y almendros.
131. Francisco Ruiz Revuelto: id.; viña.
132. Clementa Gracia Millán: id.; idem.
133. Federico Melendo (Vda. de): id.; idem.
134. Federico Melendo (Vda. de): id.; viña y frutales.
135. Clemente Castejón Minguijón: "Don Pedro"; almendros.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 236

JUZGADO MILITAR ESPECIAL
GERONA

RIERA SENTENÇA (Ramón), de 26 años, hijo de Rosa y Marcelino, natural de Masnou (Barcelona), de profesión chofer mecánico y que en el año 1947 fué soldado del Regimiento de Infantería de Alcántara número 33 y que después de su licencia parece ser residió en Reus (Tarragona) y Sástago (Zaragoza), comparecerá personalmente o por escrito ante este Juzgado Militar Especial (calle de la Forsa, 13, Gerona) en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, con el fin de gestionar sea reconocido por un Tribunal médico, en relación a las lesiones que sufriera el día 14 de Junio de 1947 al ser víctima de un accidente de motocicleta.

Se ruega a cuantas personas puedan dar noticias de su paradero lo manifiesten con urgencia a este Juzgado.

Gerona, doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Teniente Coronel, Juez, José María Serrano López.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 273

JUZGADO NUM. 6. — MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta capital se tramita expediente a instancia del Procurador Sr. Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D.ª Orenca Segarra Soler y D. Carlos y D. Jesús Gómez Segarra, sobre requerimiento de pago, en el que se dictó la siguiente

"Providencia: Juez accidental, señor Zubimendi. Juzgado de primera instancia número 6, Madrid. — 4 de agosto de 1951. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con el poder que se acompaña, en virtud del cual se tiene por parte, en el expediente que se promueve a nombre del

Banco Hipotecario de España, al Procurador D. Andrés Castillo Caballero, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, devuélvasele el poder dejando relación suficiente en autos, provéyéndose a lo principal de dicho escrito, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 por que se rige el Banco; requiérase a D.^a Orenca Segarra Soler, y D. Carlos y D. Jesús Gómez Segarra, en la finca hipotecada, que es la casa número 39 de la calle del Sépulcro, con vuelta a la calle de Garro, en Zaragoza, para que en el plazo de dos días satisfagan al mencionado Banco los semestres que le adeudan, vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de 1949, 1950 y 30 de junio de 1951, por razón del préstamo que le hiciera, importante cada uno de tales semestres la cantidad de pesetas 1.123'43, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a lo prevenido en los citados preceptos, o sea al secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta conforme a aquellos preceptos, para lo que libraré exhorto al Juzgado decano de Zaragoza, con facultad al portador. Al otrosí, practicado que sea el requerimiento, expídase testimonio del mismo y entréguese al Procurador Sr. Castillo.—Así lo acordó y firma Su Señoría; doy fe. — Zubimendi. Ante mí: P. S., Pedro Garcés. (Rubricados).

En las referidas diligencias se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Juez, Sr. Salcedo. Madrid, 21 de diciembre de 1951.— El anterior escrito, con el exhorto que le acompaña, únase a las diligencias de su razón; y como se solicita, practíquese el requerimiento acordado a los herederos o causahabientes de D.^a Orenca Segarra Soler y D. Jesús Gómez Segarra por medio de edictos que con los requisitos legales se publicarán en el sitio público de costumbre del Juzgado de primera instancia de Zaragoza, término donde radica la finca hipotecada, y en el “Boletín Oficial” de dicha ciudad, a cuyo fin librese el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia de Zaragoza, al que se acompañarán los edictos ordenados. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Salcedo. Ante mí: Carlos Viada. (Rubricado).”

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos o causahabientes de D.^a Orenca Segarra Soler y D. Jesús Gómez Segarra, expido la presente cédula, que se publicará en el “Boletín Oficial” de Zaragoza y se fijará en el sitio público de costumbre del Juzgado de primera instancia de dicha ciudad, en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, (ilegible).

Núm. 241

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y al número 154-bis de 1951, se tramitan autos de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia de D. Lucas García, contra la herencia de D. Francisco Gil, en los que se ha dictado sentencia cuya encabezera y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—A 10 de enero de 1952.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Maffey, en nombre de D. Lucas García Marco, contra la herencia yacente de D. Francisco Gil Molinero, debo condenar y condeno a la parte demandada a que pague al actor la suma de 9.100 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de admisión de la demanda inicial de este procedimiento, sin hacer expresa condena en costas.

Así por está mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se publicará por edictos, con inserción de su encabezamiento y parte dispositiva, en el “Boletín Oficial” de la provincia, y notificará en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora solicite sea notificada personalmente a la parte rebelde, en su caso, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Jiménez Motilva.

Publicación: Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede, por el Sr. Juez que la dicta, ante mí, Secretario, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Vicente Herce. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente de D. Francisco Gil Molinero, doy el presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Jiménez.—José Esteve.

Núm. 271

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado en sumario núm. 348 de 1951 que se instruye en este Juzgado por estafas, contra Saturnino Iso Oger, se cita por la presente a los propietarios o perjudicados por la sustracción de un villabarquín, dos sierras de hierro y unas tijeras que el citado procesado consiguió por medio de engaño, en los últimos días del mes de noviembre último en esta capital, a fin de que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado para tomarles declaración.

Al mismo tiempo, se les hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 215

CARCAGENTE

D. Federico Ballester Pérez, Secretario del Juzgado comarcal de Carcagente (Valencia);

Doy fe: Que en juicio de faltas número 20 de 1951, seguido en este Juzgado sobre hurto de dinero contra Agustín Domínguez Urzainqui, vecino de Zaragoza, se dictó providencia en dicho juicio acordando dar vista a la parte condenada de la tasación de costas que después se dirá, practicada en dicho juicio, requiriendo al penado para que voluntariamente se presente en este Juzgado a abonar el importe de dichas costas, las cuales son:

Derechos del Juzgado, 12 pesetas.
Idem del agente judicial, 9.
Derechos de los peritos, 8.
Indemnización al perjudicado, 170.
Ejecución de sentencia, 12'50.
Reintegros del expediente, 10.
Total, 221'50 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado, Agustín Domínguez Urzainqui, que se halla en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, y para su publicación en los “Boletines Oficiales” de la provincia de Zaragoza y de Valencia, se libra el presente en Carcagente a diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Federico Ballester.—Visto bueno: (ilegible).

(Rubricado)